



Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se realiza el nombramiento de personal jurisdiccional y administrativo.

CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

II. Que en correspondencia, el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua dispone que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

III. Que el artículo 9, fracciones V, VI, XVII y XXV de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad de designar a las y los secretarios de acuerdos de las ponencias instructoras y a las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, así como dirigir las labores del Tribunal y expedir los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

En ese tenor, el artículo 14, fracción II de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional, establece que el Tribunal contará con las y los secretarios de acuerdos de las ponencias instructoras, quienes deberán reunir los requisitos enumerados en el artículo 19 del ordenamiento citado.

IV. Que el cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno se publicó, en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto **LXVI/RFLEY/1044/2021 XIII P.E.** por medio del cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal, lo que trajo consigo una modificación estructural al fundar, a partir de sus artículos 2, fracción V, 13 bis y 13 bis B, a la Secretaría General de este órgano jurisdiccional.

V. Que una vez que entró en vigor el decreto descrito en el considerando que antecede, el referido órgano colegiado emitió el **ACUERDO PLENO 039/2021**, mediante el cual aprueba el actual organigrama, estableciendo que las ponencias del Tribunal cuentan con una primera, una segunda y una tercera secretaría de acuerdos, una actuaría y cuatro puestos destinados a oficiales jurisdiccionales, de igual

forma se dota de estructura orgánica a la Secretaría General, autorizando entre otras, dos plazas con el carácter de auxiliares jurídicos y además se creó, entre otras, la Coordinación de la Oficina de la Presidencia para que coadyuve con esta, en todas las actividades de representación, conducción y dirección que tiene bajo su cargo, dotándola de una persona titular para la propia Coordinación, otra para el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas y una auxiliar. En todos los casos, la remuneración se encuentra prevista en el presupuesto de egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal y se detalla en el Tabulador aprobado por el Pleno, en los términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica del Tribunal y 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

VI. Que a la fecha, la tercera secretaría de acuerdos de la Ponencia Uno y la tercera secretaría de acuerdos de la Ponencia Dos, están sin persona designada, razón por la cual, la magistrada presidenta en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9, fracción V de la citada ley orgánica, pone a consideración de este órgano colegiado, a **José Jenaro De la Garza Montero**, para desempeñar el cargo de tercer secretario de acuerdos de la Ponencia Uno, y a **Rafael Arturo Ahumada Ramírez**, para ser titular de la tercera secretaría de acuerdos de la Ponencia Dos, en este último caso de manera provisional del 1 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022.

Justo lo anterior, ambos profesionistas cuentan con el perfil y conocimiento necesarios para ocupar los cargos propuestos, el primero de ellos por cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 19 de la Ley

Orgánica de este Tribunal¹, así como su amplia experiencia profesional y, el segundo de ellos, además de haber desempeñado esas funciones, se ajusta a los principios rectores del servicio público contemplados en el Código de Ética de este Tribunal, a decir, profesionalismo y competencia por mérito, ya que el seleccionado ha mostrado habilidad, profesionalismo, preparación académica, capacidad, y ha demostrado conocer, actuar y cumplir de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles.

VII. Que en seguimiento con el acuerdo citado en el considerando V, ante la necesidad incuestionable de dotar a la Secretaría General del cuerpo mínimo suficiente de personas servidoras públicas que coadyuven en el desempeño de las funciones que por ley se le encomendaron, de conformidad a la fracción VI, del artículo 9 de la Ley Orgánica de esta autoridad jurisdiccional, esta Presidencia propone a **Jesús Emmanuel Cervantes Fernández y Vanessa Chávez Rodríguez** para que ocupen las plazas de auxiliar jurídico adscritos a la Secretaría General, debido a que ambas personas cuentan con el perfil, conocimiento y experiencia necesarios para desempeñar el cargo para el que son propuestos.

Cabe destacar que, atendiendo a los principios rectores del servicio público contemplados en el Código de Ética de este Tribunal, **Jesús Emmanuel Cervantes Fernández** quien actualmente se desempeña como escribiente adscrito a la Ponencia Uno, ha sido propuesto por su profesionalismo y mérito, al mostrar habilidad, preparación académica y capacidad para cumplir con las funciones y comisiones encomendadas, así

¹ Mediante oficio TEJA-CA-18/2022, suscrito por la coordinadora administrativa, se informa que de la documentación proporcionada por el profesionista, cumple los requisitos de Ley para ocupar el cargo al cual se propone.

como, observar en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a los particulares con los que ha tratado.

VIII. Que mediante oficio TEJA-PO2-60/2022, el magistrado titular de la Ponencia Dos solicita la designación de **José Luis Barraza Rojas**, como oficial jurisdiccional adscrito a su ponencia por el periodo comprendido del primero de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós y, por su parte, la magistrada presidenta, titular de la Ponencia Uno, propone a **Ana Gabriela Delgado Dávila** para que continúe como oficial jurisdiccional por un periodo de seis meses a partir de su designación y, propone a los CC. **Edgar Arturo Meraz Robles** como escribiente "A" y a **Vianey Anahi Betancourt Chaparro**, como escribiente "B".

Al respecto, los nombramientos y la temporalidad que se proponen, atienden a la confianza que se le ha conferido al personal y bajo la condición de que el nombramiento permite al individuo designado, contar con certeza en la forma de su desempeño y la temporalidad de sus funciones.

Asimismo, la Presidencia propone a la Licenciada **Diana Karen Jurado Hernández** para ocupar la titularidad de la Oficina de la Presidencia, al contar con el perfil, conocimiento y experiencia necesarios para desempeñar el cargo para el que se propone.

IX. Que existe suficiencia presupuestal en el capítulo de servicios personales, de conformidad al presupuesto aprobado por el Pleno de este órgano colegiado, para el ejercicio 2022.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se nombra a **José Jenaro De la Garza Montero** como titular de la tercera secretaría de acuerdos de la Ponencia Uno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, con efectos a partir del primero de abril del presente año.

SEGUNDO. Se nombra de manera provisional a **Rafael Arturo Ahumada Ramírez** como titular de la tercera secretaría de acuerdos de la Ponencia Dos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, con efectos a partir del primero de marzo del presente año y hasta el 31 de mayo de 2022.

Concluido el nombramiento de **Rafael Arturo Ahumada Ramírez**, se reincorporará al cargo de Oficial jurisdiccional adscrito a la Ponencia Dos.

TERCERO. Se continúa con el nombramiento de **Ana Gabriela Delgado Dávila**, como oficial jurisdiccional adscrita a la Ponencia Uno, por un periodo de seis meses contados a partir del 23 de febrero.



CUARTO. Se nombra provisionalmente a **José Luis Barraza Rojas**, como oficial jurisdiccional adscrito a la Ponencia Dos, con efectos a partir del primero de marzo del presente año y hasta el 31 de mayo de 2022.

QUINTO. Se nombra a **Edgar Arturo Meraz Robles**, como Escribiente "A" adscrito a la Ponencia Uno, con efectos a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

SEXTO. Se nombra a **Vianey Anahi Betancourt Chaparro** como Escribiente "B" adscrito a la Ponencia Uno, con efectos a partir del primero de abril del presente año.

SÉPTIMO. Se nombra a **Jesús Emmanuel Cervantes Fernández** y **Vanessa Chávez Rodríguez** para que ocupen las plazas de auxiliar jurídico adscritos a la Secretaría General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, con efectos a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Concluido el nombramiento de **Jesús Emmanuel Cervantes Fernández**, se reincorporará al cargo que venía desempeñando como Escribiente "A" de la Ponencia Uno.

OCTAVO. Se nombra a **Diana Karen Jurado Hernández** para ocupar la titularidad de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, con efectos a partir del primero de marzo del presente año.

NOVENO. Expídanse los nombramientos correspondientes y notifíquese a quien y como corresponda.

DÉCIMO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, háganse los pagos

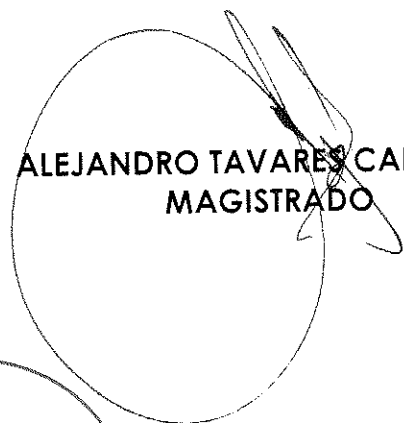
de nómina que correspondan a partir de los nombramientos y efectos otorgados en el presente.

PÚBLIQUESE en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó, por **unanimidad** el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión del 18 de marzo de 2022, por lo que con fundamento en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano**, **Alejandro Tavares Calderón** y **Mayra Aida Arróniz Ávila**, ante el Secretario General, **José Humberto Nava Rojas**, quien autoriza y da fe.



**GREGORIO DANIEL MORALES
LUÉVANO
MAGISTRADO**



**ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO**



**MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA**



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

Esta hoja corresponde al ACUERDO PLENO-014/2022 emitido por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en sesión del 18 de marzo de 2022.

CONSTANCIA. José Humberto Nava Rojas, secretario general, con fundamento en el artículo 13 bis B, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 22 de Mayo de dos mil veintidós, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

